

Chano Charpentier: un caso-prisma de la circulación discursiva de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 en las sociedades hipermediatizadas

Milagros Luján Oberti¹

Recibido: 29/04/2023; Aceptado: 08/11/2023

Cómo citar: Oberti, M.L. (2023). Chano Charpentier: un caso-prisma de la circulación discursiva de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 en las sociedades hipermediatizadas. *Revista Hipertextos*, 11 (20), e074. <https://doi.org/10.24215/23143924e074>

Resumen. El objetivo de este trabajo es dar cuenta del proceso de producción discursiva y circulación contemporánea que sucede en los medios masivos y los nuevos medios con base en internet, al respecto de la salud mental y particularmente de la Ley Nacional 26.657. Para ello se analizan los acontecimientos mediatizados entre el 25 de julio y el 12 de agosto del año 2021 relacionados a Santiago Moreno Charpentier, más conocido como Chano, quien, a partir de atravesar un episodio de crisis subjetiva, genera múltiples debates de interés social en los medios de comunicación. Entendemos el caso de Chano Charpentier como un caso-prisma que permite reflejar, refractar y descomponer un tema-problema urgente para la sociedad como es la salud mental, al presentar elementos que lo convierten en un analizador privilegiado: un protagonista de interés público, debates que hacen a la construcción del discurso mediático de la grieta política, convoca temas como la violencia, la policía, las instituciones tradicionales, los consumos y la salud mental, etc. Admite estudiar la cultura contemporánea caracterizada por los procesos de circulación en una sociedad hipermediatizada y pesquisar las prácticas comunicacionales y producciones discursivas al respecto de la normativa de interés. La metodología de investigación utilizada para este trabajo retoma los aportes del análisis del discurso y la sociosemiótica (Verón, 1987) y utiliza las herramientas de la teoría de la circulación hipermediática (Carlón, 2015, 2021). Asimismo, se retoman los debates actuales en torno a los procesos de medicalización en el siglo XXI (Bianchi, 2019a).

Palabras clave: salud mental, medios masivos y nuevos medios con base en internet, teoría de la circulación hipermediática, Ley Nacional de Salud Mental 26.657, Chano Charpentier

Sumario. 1. Introducción. 2. El caso Chano Charpentier como analizador de la circulación al respecto de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657. 3. Resultados, limitaciones y reflexiones.

¹ Profesora y Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social y Maestranda en Comunicación y Cultura (FSOC - UBA). Diplomada en Educación Sexual Integral (FFyL - UBA). Especialista en docencia universitaria con tecnologías (Rectorado - UBA). Becaria investigadora de Culminación de Doctorado UBACyT (UBA), Docente en la Cátedra "Problemáticas de la Salud Mental en Argentina" de la Carrera de Trabajo Social (FSOC - UBA) e integrante del Grupo de Estudios sobre Salud Mental y Derechos Humanos (IIGG - UBA).

Chano Charpentier: a case-prism of the discursive circulation of the National Mental Health Law 26,657 in hyper-mediatized societies

Abstract. The objective of this work is to account for the process of discursive production and contemporary circulation that occurs in the mass media and the new media based on the Internet, regarding mental health and particularly National Law 26,657. To this end, the events reported in the media between July 25 and August 12, 2021 related to Santiago Moreno Charpentier, better known as Chano, who, after going through an episode of subjective crisis, generated multiple debates of social interest. In the media. We understand the case of Chano Charpentier as a privileged case-prism or analyzer that allows us to reflect, refract and break down an urgent issue-problem for society such as mental health, by presenting traits that make him a privileged analyzer: a protagonist of public interest, debates that contribute to the construction and support of the media discourse of the political rift; and it brings together topics such as violence, the police, the place of institutions, addictions and mental health. It admits to study contemporary culture characterized by circulation processes in a hyper-mediatized society and to investigate communication practices and discursive productions regarding the regulations of interest. The research methodology used for this work takes up the contributions of discourse analysis and sociosemiotics (Verón, 1987) and uses the tools of the hypermedia circulation theory (Carlón, 2015, 2021). Likewise, the current debates regarding the processes of medicalization in the 21st century are resumed (Bianchi, 2019a).

Keywords: mental health, mass media and new internet-based media, hypermedia circulation theory, National Mental Health Law 26,657, Chano Charpentier

Chano Charpentier: um prisma de caso da circulação discursiva da Lei Nacional de Saúde Mental 26.657 em sociedades hipermediáticas

Resumo. O objetivo deste trabalho é dar conta do processo de produção discursiva e circulação contemporânea que ocorre nos meios de comunicação de massa e nas novas mídias baseadas na Internet, no que se refere à saúde mental e em especial à Lei Nacional 26.657. Para tanto, os acontecimentos noticiados na mídia entre 25 de julho e 12 de agosto de 2021 relacionados a Santiago Moreno Charpentier, mais conhecido como Chano, que, após passar por um episódio de crise subjetiva, gerou múltiplos debates de interesse social. meios de comunicação. Entendemos o caso de Chano Charpentier como um caso-prisma ou analisador privilegiado que nos permite refletir, refratar e decompor uma questão-problema urgente para a sociedade como é a saúde mental, ao apresentar traços que o tornam um analisador privilegiado: um protagonista do interesse público, de debates que contribuem para a construção e sustentação do discurso mediático da clivagem política; e reúne temas como violência, polícia, lugar das instituições, vícios e saúde mental. Admite estudar a cultura contemporânea caracterizada por processos de circulação em uma sociedade hipermediática e investigar práticas de comunicação e produções discursivas a respeito das regulações de interesse. A metodologia de pesquisa utilizada para este trabalho retoma as contribuições da análise do discurso e da sociosemiótica (Verón, 1987) e utiliza as ferramentas da teoria da circulação hipermídia (Carlón, 2015, 2021). Da mesma forma, retomam-se os debates atuais sobre os processos de medicalização no século XXI (Bianchi, 2019a).

Palavras-chave: saúde mental, mídia de massa e novas mídias baseadas na internet, teoria da circulação hipermídia, Lei Nacional de Saúde Mental 26.657, Chano Charpentier

1. Introducción

La coyuntura actual está signada por reconfiguraciones de múltiples características sociales, políticas, culturales, morales, económicas, etc. que interpelan directamente a la subjetividad. Esto impacta en la dimensión comunicacional de la salud mental, al acontecer transformaciones en las condiciones de circulación discursiva que afecta a todos los campos, es decir, “al conjunto de las prácticas sociales que comprenden, en su sentido amplio, a la cultura” (Carlón, 2021, p. 70). El campo de la salud mental es complejo y su estudio no se agota en las disciplinas clínicas. Antes bien, otros saberes y experiencias desde las ciencias sociales están en condiciones de realizar aportes (Bianchi, 2019b). En esta línea, se afirma que los discursos sobre salud mental están a la orden del día en múltiples tramas sociocomunicacionales y contextos mediatizados, y que requieren de un análisis desde los enfoques, preguntas y problemas de las ciencias de la comunicación y la cultura (Oberti, 2023). En otras palabras, el estudio del campo de la salud mental desde las ciencias sociales implica concebir las causas, consecuencias, abordajes y expresiones de los padecimientos subjetivos en términos sociales, culturales, comunicacionales y colectivos, y no solo clínicos, psicológicos, psiquiátricos o individuales.

En concordancia, los estudios de la comunicación y la cultura en articulación con el campo de la salud mental detentan una vacancia, así como una insipiente emergencia, particularmente desde los estudios sobre las transformaciones de los procesos de medicalización del siglo XXI, en el cual internet tiene un rol protagónico (Bianchi et al., 2020). En este contexto, internet se posiciona como uno de los instrumentos de consumo de salud-enfermedad más importantes (Conrad y Rondini, 2010), así como una pieza relevante para la expansión y transformación de los procesos de medicalización en la actualidad (Conrad y Bergey, 2014), alentando una proliferación de actores no médicos, en condiciones de incidir en los sentidos y dinámicas sociales del fenómeno, de los cuales se destacan los medios de comunicación (Conrad, 2013).

Desde el surgimiento y la revolución en su acceso, internet se ha transformado en un complejo dispositivo, un terreno de disputa de sentido, un verdadero campo de batalla (Verón, 2013). Las condiciones de circulación de los discursos se han visto reconfiguradas tanto por su emergencia, como por la crisis en la hegemonía de los medios masivos de comunicación (Carlón y Scolari, 2009; Verón, 2007). En esta época, con la emergencia de un tipo de sociedad hipermediatizada, los medios masivos y los que poseen base en Internet constituyen un nuevo espacio político (Carlón, 2015). En consecuencia, en el presente contexto sociocomunicacional, el sentido circula en diferentes direcciones entre ambos sistemas de medios, sin que se privilegie un actor o espacio de producción por sobre otro, dado que cada sujeto administra su propio medio de comunicación, generando y distribuyendo contenidos que lo pone tanto en condición de producción como de reconocimiento continuamente (Carlón, 2021). Estos devenires no quedan por fuera de la vida social, al contrario, hay acción de los medios en ella. Desde los trabajos de Mario Carlón sobre la noción de mediatización de Eliseo Verón (1987, 1997, 1998 [1995], 2013), se la comprende como una dinámica generadora de actividades que afectan transversalmente las prácticas sociales. Se organiza en torno a discursos que envuelven a instituciones, medios y actores sociales según complejas relaciones no lineales, generando circulación entre los polos de la comunicación (Carlón, 2021).

Por lo dicho, el objetivo de este trabajo es dar cuenta del proceso de producción discursiva y circulación contemporánea que sucede en los medios masivos y los nuevos medios con base en

internet, al respecto de la salud mental y particularmente de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 (LNSM), retomando la medicalización como corriente analítica de indiscutible vigencia y pertinencia para el estudio de fenómenos, dinámicas y procesos en las ciencias sociales en general (Bianchi, 2019) y en las ciencias de la comunicación en particular. El término medicalización retoma la definición de Conrad (2007), que la asocia a volver médico algo, constituyendo “lo médico” como una clave de aproximación a diferentes aristas de un fenómeno, que incluyen su definición, problematización, teorización y tratamiento.

Las hipótesis que recorren este trabajo, al respecto de la circulación contemporánea de los sentidos sobre la LNSM, son: a. El tema circula como contenido en ambos sistemas de medios, sin embargo, en los medios masivos solo acontece cuando ciertos hechos lo traen a colación, en contraposición a los nuevos medios en los cuales circula más allá de un caso en particular y; b. El abanico de enunciadores sobre el tema es cada vez más amplio y complejo, sin embargo, no suele haber un pasaje inter-sistémico de los mismos.

Se analizarán los acontecimientos mediatizados entre el 25 de julio y el 12 de agosto del año 2021 relacionados a Santiago Moreno Charpentier quien, a partir de atravesar un episodio de crisis subjetiva comúnmente denominado “brote psicótico”, recibe un disparo de un policía, generando múltiples debates de interés social. Finaliza cuando se viraliza un video del cantante desde la clínica en la que se encuentra. Aunque por motivos de extensión solo se retomará este periodo, se asienta que Chano, como figura del mundo de la música y del espectáculo, ha protagonizado desde el año 2015 múltiples episodios relacionados a su accionar en el espacio público que son construidos como un acontecimiento mediatizado, a partir de tematizar su uso de sustancias psicoactivas. Se aclara que, el Artículo 4° de la LNSM establece que las adicciones deben ser abordadas como parte de las políticas de salud mental y que las personas con uso problemático de drogas tienen todos los derechos y garantías de la misma.

El “caso de Chano Charpentier”, como se ha denominado, se presenta como un prisma que permite reflejar, refractar y descomponer un tema-problema urgente para la sociedad como es la salud mental, al presentar ciertos rasgos que lo convierten en un analizador privilegiado: un protagonista de interés público, implica debates que hacen a la construcción y sustento del discurso mediático de la grieta política; convoca temas como la violencia, la policía, el lugar de las instituciones tradicionales, los consumos y la salud mental que signan los intereses de la coyuntura, entre otros. En otras palabras, posibilita analizar la cultura contemporánea caracterizada por los procesos de circulación y por la sociedad hipermediatizada, y retratar las prácticas comunicacionales y productoras de sentido al respecto de la LNSM, conforme a como son agenciadas por las nuevas dinámicas de circulación que se dan en la convivencia actual de sistemas diversos (Carlón, 2021).

Finalmente, se destaca que el análisis de las dinámicas de circulación en las redes sociales mediáticas admite indagar el potencial surgimiento de colectivos, a partir de la transformación de los dispositivos institucionales y los actores individuales (Carlón, 2021). La Ley Nacional de Salud Mental 26.657 se promulga en 2010 y reglamenta en 2013, sin lograr hasta el momento una plena implementación, en gran medida, porque los medios masivos hegemónicos han actuado como obturadores de sentido para este fin. Por ello, se precisa de actores sociales agrupados que conformen un bloque de información, conciencia y presión ante los continuos intentos de deslegitimación de la normativa.

1.1. Decisiones metodológicas

Se concuerda con la importancia de estudiar la circulación contemporánea en las sociedades hipermediatizadas que caracteriza a la cultura y de la cual emergen fenómenos novedosos que requieren de nuestra atención. Por ello, la metodología de investigación utilizada retoma los aportes del análisis del discurso y la sociosemiótica (Verón, 1987) y utiliza las herramientas de la teoría de la circulación hipermediática (Carlón, 2015, 2021). El estudio se posiciona en el nivel de funcionamiento de los procesos sociocomunicacionales, realizando un ejercicio empírico-analítico que evidencia la importancia de la circulación y producción de sentido respecto a la salud mental. Por ello, se dialoga metodológicamente con los diagramas de fases veronianos, recuperando su potencia, y se seleccionan herramientas de la amplia caja que propone Carlón (2021) para las observaciones del corpus seleccionado, estudiando la circulación en su dimensión temporal.

En cuanto al corpus, se recopilaron inicialmente 135 piezas del periodo seleccionado. Por un lado, 17 notas periodísticas publicadas en medios masivos de comunicación con base en internet, elegidas por su relevancia para la reconstrucción temporal del caso y su potencial ejemplificador. Por el otro, se revisaron 118 posts de Instagram, pesquisados a partir del uso de los siguientes hashtags: #chano y #saludmental. Se seleccionó dicha red social por facilitar la búsqueda a partir de palabras clave, determinar un periodo y arrojar resultados manejables. De este corpus inicial, la muestra que permite la confección del análisis aquí presentado fue de 14 notas periodísticas y 21 posts de Instagram. Se adhirieron 4 videos de las plataformas Youtube y Facebook por permitir recuperar emisiones de medios masivos que luego se alojaron en internet. La elección de este corpus final de 39 piezas se debe a tres motivos: a. instalan la salud mental y la LNSM como tema-problema; b. varían los enunciadores, armando un complejo abanico de interactuantes; y c. logran un equilibrio cuantitativo entre ambos sistemas de medios.

Con respecto a la temporalidad del estudio, si bien el corpus fue confeccionado luego del hecho en 2021 y el análisis del mismo se llevó adelante durante el 2022 junto a otros casos como el de Felipe Pettinato, este artículo viene a cristalizar una minuciosa investigación de un campo que aún no ha sido efectivamente abarcado por los estudios y enfoques de la comunicación y la cultura.

2. El caso Chano Charpentier como analizador de la circulación al respecto de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657

2.1. Características de la circulación del caso

Este trabajo se propone analizar un caso que tuvo gran repercusión en el país. Si bien el periodo retomado es reducido, 19 días, estos hechos “acontecen en intervalos de tiempo cada vez más breves y con mayor intensidad” (Carlón, 2021, p. 35). A continuación, se destacan algunas características arrojadas por el análisis.

En primer lugar, se caracteriza a la dirección de la circulación del caso como descendente/ascendente/horizontal. Emerge en el nivel de los medios masivos, instalando una agenda sobre el acontecimiento socialmente relevante y desciende a los medios con base en internet, convirtiéndolo en pocas horas en un caso mediatizado. En el nivel inferior se producen

discursos y sentidos respecto a la salud mental y la LNSM, que luego circulan de modo ascendente, siendo retomados por los dispositivos socio institucionales. Finalmente, en un tercer momento, se producen direcciones horizontales intra-sistémicas en ambos niveles. Aquí se comprende que no solo se vuelve un caso hipermediatizado, sino que se instala la salud mental como tema-problema en las tramas mediáticas socioculturales, dando pauta del complejo proceso de producción de sentido de carácter no lineal ni determinista que pueden alentar diversos enunciadores.

En concordancia con lo anterior, el caso habilita una indagación respecto al estatuto del enunciador. Si la circulación se hubiese dado solo en el nivel de la comunicación masiva detectaríamos una clara asimetría respecto de enunciadores con base en internet. Sin embargo, tal como la época marca, se ha encontrado un complejo abanico de interactuantes: medios masivos (MM), medios masivos digitales (MMD) y medios digitales (MD), instituciones (I), colectivos sociales (CS), colectivos mediatizados (CM), individuos profesionales o categorizados (INDP) y amateurs (IA). Interesa este ítem en particular al detectar que los discursos sobre la normativa y la salud mental iniciaron en sistemas socioindividuales, que ascendieron hacia los dispositivos socio-institucionales y/o sistemas sociales.

En tercer lugar, en el análisis se localiza un cambio de escala de los discursos sobre la salud mental y la LNSM. Si bien el flujo originario de construcción del acontecimiento se dio desde los medios masivos; el debate en torno a la ley, los brotes psicóticos, el accionar de la policía en estos casos, etc. tuvieron lugar ese mismo día en las redes sociales de enunciadores amateurs (IA), individuos profesionales (INDP) y colectivos (CM) y, tres días después, fue retomado por los medios masivos digitales o no digitales (MM y MMD). Aunque no se pudo determinar que haya habido un enunciado particular que genere el cambio de escala, según los resultados del análisis, es innegable que sucede, a sabiendas de que “no es lineal porque a cada momento se establecen como consecuencia de la diferencia entre producción y reconocimiento transformaciones en múltiples niveles” (Carlón, 2021, p. 44).

El cuarto rasgo peculiar es el giro o salto de sentido que dio el caso: aunque suscitó diversos debates concatenados, inicia como un relato de un hecho policial y termina en un ferviente debate al respecto de la LNSM, involucrando a expertos, profesionales, instituciones, periodistas, editoriales de medios en general, etc. que obliga a tomar una postura y dar su valoración. Se generaron “procesos de acoplamiento y de interpenetraciones entre sistemas diversos, reformulando dinámicas que afectan las prácticas y sus efectos, en términos de producción de sentido” (Carlón, 2021, p. 19), es decir, el sentido policial inicial fue desbordado, generando otros productos discursivos en torno a la salud mental e iniciando corrientes y contracorrientes al respecto de la normativa en particular.

2.2. Análisis de las fases del caso Chano Charpentier con especial hincapié en la circulación discursiva en torno a la salud mental y la normativa nacional

Para comenzar este análisis, es preciso partir de la construcción de una línea de tiempo que muestre las direcciones de la comunicación y el análisis temporal de la circulación, dado que “solo a partir de la línea de tiempo se puede identificar el estatuto del enunciador y la dirección comunicacional del proyecto que se analiza” (Carlón, 2021, p. 80). Esta demarcación temporal delimita el desarrollo diacrónico del caso que se pretende estudiar, aunque sea de modo no

exhaustivo, incipiente e indagatorio. Permite seleccionar un periodo determinado, establecer comparaciones con otros hechos previos o posteriores; determinar las fases y cambios de escala en la mediatización, giros de sentido y enunciadores, y esbozar la dirección comunicacional en el que se va desplegando temporalmente el objeto de estudio.

A continuación, se presenta una línea de tiempo que establece los diversos hechos en la fecha que han sucedido (Figura n° 1). Esta construcción inicial permitió detectar y generar las primeras hipótesis al respecto de cómo cada nivel mediático se apropió (o no) de la sucesión de acontecimientos. Esto queda registrado a medida que se complejiza la construcción de esta línea, a partir de las apropiaciones de cada nivel mediático.

Figura n° 1. Línea de tiempo de los acontecimientos relevantes para el "caso Chano Charpentier" (2021)

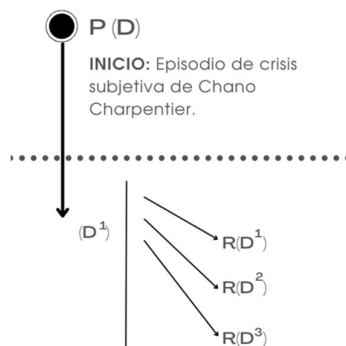


Fuente: elaboración propia (2022)

2.2.1. Primera fase: descendente/horizontal

En la Figura n° 2, (D¹) se instala en el nivel de los medios de comunicación masivos que rápidamente tomaron el caso constituyéndolo como un discurso sobre un hecho policial. La barra ilustra la diferencia entre producción y reconocimiento, siendo R(D¹), R(D²) y R(D³) discursos y prácticas en reconocimiento por parte de otros medios masivos en el mismo nivel, ilustrando un inicio del proceso de la circulación del caso.

Figura n° 2: Gráfico de primera parte de primera fase. Nivel: medios de comunicación masivos



Fuente: elaboración propia (2022)

Por la reconstrucción que se ha podido realizar, posiblemente uno de los discursos con el que comienza la circulación del caso (D^1), es emitido en el noticiero de la mañana de TN, a las 8.36 del 26 de julio de 2021. “Tenemos que hablar de Chano otra vez” comienza el periodista del segmento y luego describe los hechos en orden cronológico, en base al parte policial. La noción de “brote psicótico” se reitera continuamente. Si bien la información es retomada de internet, el segmento al que hemos llegado se emitió previamente en un noticiero por cable (TN La Viola, 2021a).

Imagen n° 1. (D^1) del segmento del noticiero de TN por la mañana



Fuente: TN La Viola. (26 de julio de 2021). Internaron a Chano Charpentier: sufrió un brote psicótico, quiso apuñalar a un policía y recibió un balazo. *TN*.

Los discursos en reconocimiento $R(D)$, se multiplicaron en diversos medios masivos. Los sentidos de estos discursos son del mismo orden que (D^1). Algunos ejemplos son: Radio Rivadavia 630, en el programa de Luis Majul en la emisión de la mañana del 26 de julio $R(D^1)$ (Radio Rivadavia, 2021), la tapa de Diario Clarín en su versión impresa el 27 de julio $R(D^2)$ (Clarín, 2021) y la segunda emisión por la tarde del 26 de julio del noticiero de TN $R(D^3)$ (TN La Viola, 2021b). Esto da la pauta de la rápida apropiación y construcción del hecho por parte de los (MM).

Hasta aquí se reconstruye una primera parte de la primera fase que se concentra solo en la producción y reconocimiento intra-sistémico de los dispositivos socio-institucionales y/o sistemas sociales. Sin embargo, este gráfico sería incorrecto sin la segunda parte, denominada así por una pretensión de orden, dado que aconteció en el mismo momento, pero en el nivel de los medios con base en internet y los sistemas socioindividuales.

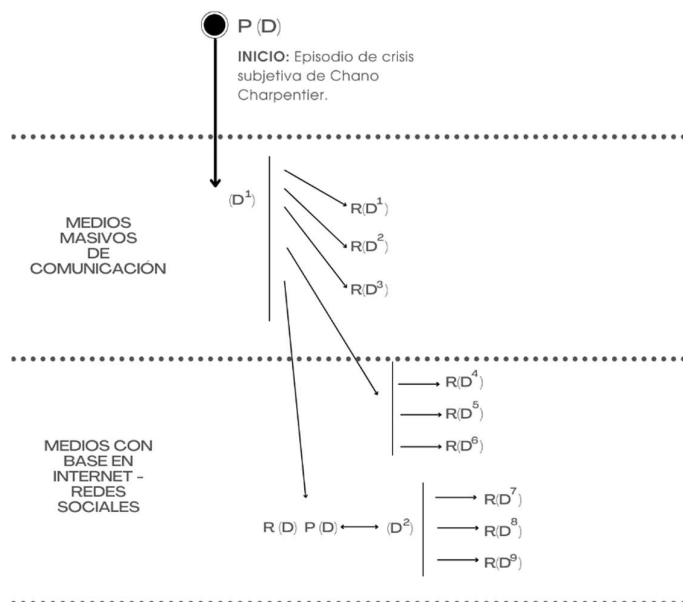
Imagen n° 2. R (D²), ejemplo de multiplicación de discurso



Fuente: Clarín. (27 de julio de 2021). Chano, baleado por un policía: está grave. *Diario Clarín*.

La Figura n.º 3 amplía la circulación del caso. Se han agregado números a las instancias (D) y R(D) para permitir una lectura del análisis lo más clara posible. Como se ha adelantado, es posible notar que hay un movimiento descendente hacia un nivel inferior, un proceso inter-sistémico en el cual colectivos mediatizados (CM), individuos profesionales o categorizados (INDP) y amateurs (IA) forman parte de la instancia de reconocimiento, así como portales digitales y redes sociales de los propios medios masivos de comunicación (MD y MMD).

Figura n° 3. Gráfico de segunda parte de primera fase. Nivel: medios de comunicación con base en internet



Fuente: elaboración propia (2022)

Se realiza una distinción entre (D¹) relacionado a la producción de discurso de los medios masivos en términos policiales -incluye portales webs y redes sociales de dichos medios- y (D²) en el nivel de los medios con base en internet, por parte de enunciadores de menos estatuto quienes reelaboran el acontecimiento y producen otro discurso sobre el hecho relacionado a la salud mental, el consumo de drogas, la discapacidad, etc. Recalcamos la velocidad de reconocimiento, producción y circulación de (D²), casi simultánea a (D¹).

En el gráfico, R(D⁴) (Clarín, 2021a), R(D⁵) (Infobae, 2021a) y R(D⁶) (Jotax.digital, 2021) responden a las editoriales de los medios masivos siguiendo la misma línea de contenido. En cuanto a R(D⁷) refiere a discursos de colectivos mediatizados (CM) (Repensar la discapacidad, 2021), R(D⁸) individuos profesionales o categorizados (INDP) (Nahir, 2021) y R(D⁹) individuos amateurs (AI) (Calu Pereira, 2021; Garrote garrote, 2021), quienes produjeron posteos en Instagram con preguntas reflexivas y de concienciación sobre la situación, así como memes que marcaban su posición valorativa respecto al acontecimiento.

En su mayoría, estos memes son más bien empáticos con el protagonista, condenando el accionar de la policía y las tramas de discriminación que se tejen en los grandes medios según la clase social y el consumo de drogas, por ejemplo: memes que versan sobre la diferencia entre el uso de los enunciados “brote psicótico” *versus* “falopero de mierda” (Hablame de memes, 2021). Se afirma la presencia de un marco metacomunicacional sobre lo risible (Fratelli, 2012), con tintes irónicos, mediante la producción de estos memes que empatizaron con la situación, aunque también se encontraron otros que tuvieron por objeto la burla, sin ser los principales.

Imagen n° 3. R(D⁴). Ejemplo de redes sociales de un medio de comunicación masiva



Fuente: Clarín [@clarincom]. (26 de julio de 2021a). *En las últimas horas, Santiago #Chano Moreno Charpentier (39) protagonizó un confuso episodio por el que terminó internado* [Fotografía]. Instagram.

Imagen n° 4. R (D⁷). Ejemplo de mensaje de colectivo mediatizado (CM)



Fuente: Repensar la discapacidad [@repensar.la.discapacidad]. (26 de julio de 2021). *ACTUALIZACIÓN SOBRE CHANO: Hasta hace unas horas solo se conocía la versión policial. Su mamá, #MarinaCharpentier desmintió rotundamente lo* [Fotografía]. Instagram.

Imagen n° 5. R (D⁹). Ejemplo de posteo de amateur (IA)



Fuente: Calu Pereira [@caluupereira]. (26 de julio de 2021). *Es importante que hablemos de salud mental y sobre todo es fundamental sacarle el estigma al tema y a quienes* [Imagen, caricatura]. Instagram.

Imagen n° 6. R (D⁹). Ejemplo de posteo de amateur (IA), en formato meme respecto al accionar de la policía



Fuente: Garrote garrote [@garrote.garrote]. (26 de julio de 2021). *Pobre Chano, pobre.....* #chano #chanocharpentier [Imagen, caricatura]. Instagram.

Imagen n° 7. R (D⁹). Ejemplo de posteo de amateur (IA), en formato meme sobre discriminación y uso de drogas

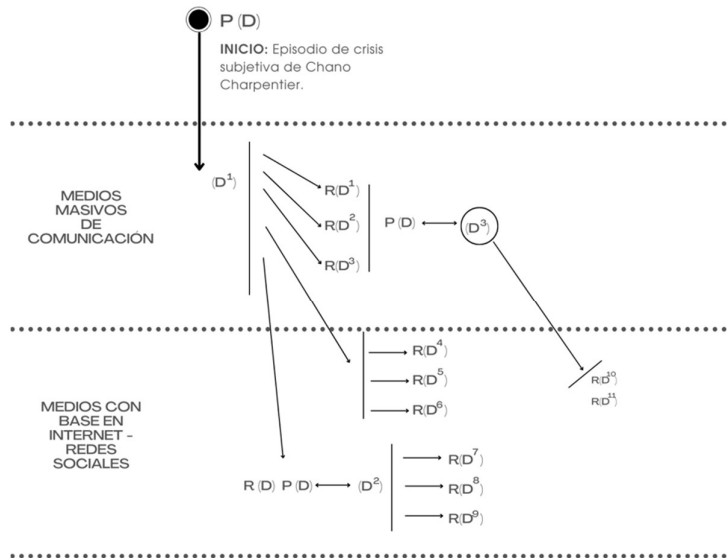


Fuente: Hablame de memes [@hablamedememes]. (26 de julio de 2021). *A ver si entendí ¿Chano chocó contra una bala?* @lagataconbolas..... #chano #accidente #bizarro [Imagen, caricatura]. Instagram

Antes de terminar este primer análisis, sería impertinente no dar cuenta del debate sobre las pistolas Tásers, a partir de una entrevista realizada a Sergio Berni el 26 de julio por Pablo Duggan en Radio 10, en la cual defiende el accionar de la policía y este tipo de armas para estas situaciones (D³). Aunque no se ha podido rastrear el audio en la entrevista en la radio, “los trazos de la circulación de han vuelto más visibles permitiendo reconstruir sus huellas y efectos” (Verón, 2013). De este modo, se recuperó la instancia de reconocimiento en el nivel inferior que generó una circulación inter-sistémica, la cual, complejizaría el debate y la circulación posteriormente. En la Figura n° 4 las vemos representada con la siguiente denominación: R(D¹⁰) (Radio 10, 2021) y R(D¹¹) (Infobae, 2021b).

Chano Charpentier: un caso-prisma de la circulación discursiva de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 en las sociedades hipermediatizadas

Figura n° 4. Tercera parte de primera fase. Nivel: medios de comunicación masivos hacia medios con base en internet. Circulación respecto al debate de las pistolas Tásers, a partir del comentario en Radio 10 de Sergio Berni



Fuente: elaboración propia (2022)

Se deja el gráfico explícito de esta circulación, a sabiendas de que no es la ocasión de realizar un análisis particular respecto a dicho debate. La discusión de las Tásers terminó formando parte del movimiento de los discursos sobre la LNSM, como un problema refractado, pero no el principal.

Imagen n° 8. R (D¹⁰). Comentario de Sergio Berni al respecto de las Tásers que reabre debate e impulsa a las personas amateurs a contestar y dar diversas opiniones



Fuente: Radio 10 [@radio10]. (26 de julio de 2021). #AUDIO 🎧 | "Si la policía hubiera tenido una pistola Tásers esto no hubiera ocurrido", @sergioberniarg habló con @pabloduggan sobre [Imagen]. Instagram.

Chano Charpentier: un caso-prisma de la circulación discursiva de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 en las sociedades hipermediatizadas

palabra fundamentada en la experiencia por fuera de la mediatización. La segunda, que una mayoría de los internautas identifica a estos enunciadores sociales y se establecen intercambios discursivos.

Imagen n° 9. R(D¹²). Ejemplo de colectivo mediatizado (CM) que defiende la implementación de la LNSM



Fuente: Centro de estudios psicosociales [@centrodeestudiospsicosociales]. (27 de julio de 2027).

La plena implementación de la Ley de Salud Mental es uno de los desafíos más grandes de la Argentina!

[Fotografía]. Instagram.

Imagen n° 10. Ejemplo de R(D¹³) a individuos profesionales o categorizados (INDP). Brinda información y reflexión sobre la LNSM y los protocolos establecidos



Fuente: Lic. Ailín Gómez Mari [@psico.gomezmar]. (27 de julio de 2021). *Seguramente algo pudiste escuchar acerca de la noticia donde Santiago Charpentier, más conocido como "Chano", cantante y músico Argentino, sufrió* [Imagen]. Instagram.

Imagen n° 11. R(D14). Influencer. Video en el que cuenta episodios de angustia. La gente lo apoya e identifica



Fuente: Milo Ávila [@_miloavila]. (28 de julio de 2021). *Quitémosle el dramatismo fantasmal a este video y a la salud mental, tomemos el tema desde la sinceridad del* [Video]. Instagram.

Sería inapropiado afirmar que un enunciador amateur, profesional o institucional en particular generó, a partir de la producción de un discurso, una dirección ascendente que impactó en el nivel superior de los medios masivos logrando instalar la salud mental como tema y el debate al respecto de la ley, es decir, que por sí mismo haya invertido el recorrido de la comunicación masiva de los sistemas socio-individuales a los dispositivos socio-institucionales. Sin embargo, como si se verá en la segunda fase, se comprueba que unos días después los medios masivos produjeron discursos al respecto, reconfigurando el devenir discursivo del caso. Hay un punto de contacto de particular relevancia en la relación inter-sistémica que configura un cambio de escala y, por ende, el inicio de una segunda fase.

2.2.2. Segunda fase: ascendente/horizontal

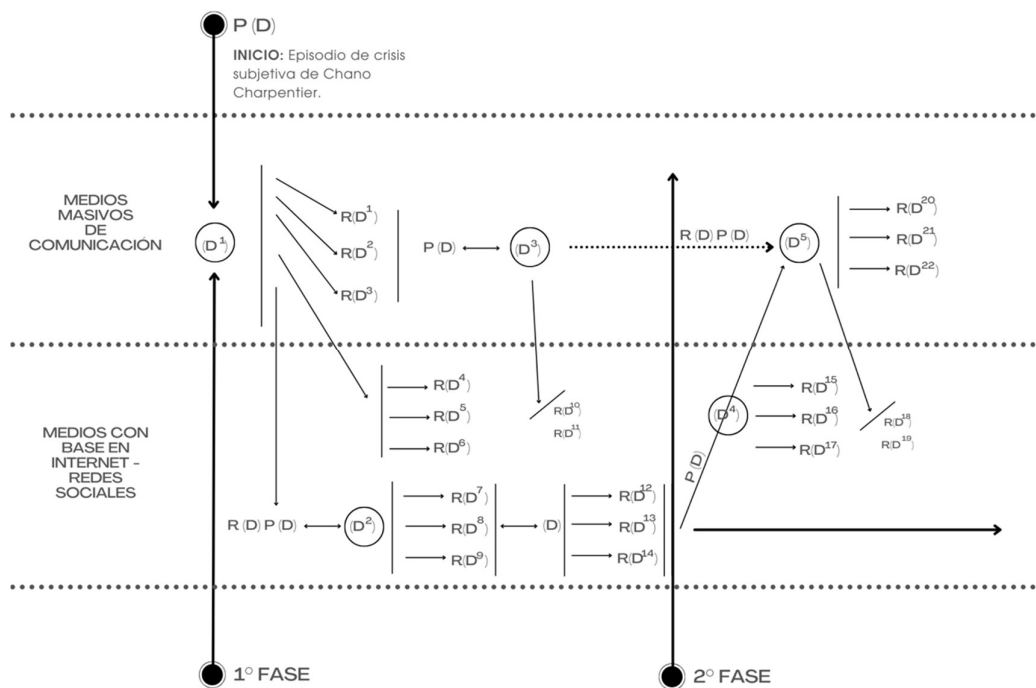
En esta segunda fase, denominada ascendente/horizontal, se produce un salto de escala en la mediatización, esto es, de un proceso intra-sistémico respecto a la LNSM y de la salud mental en general que se venía dando en los medios con base en internet, se pasa a uno inter-sistémico donde los medios masivos retoman estos temas, dando un giro de sentido en la enunciación previa (caso policial, pistolas Táser, etc.). Al respecto, se realizan dos aclaraciones. Por un lado, la

Chano Charpentier: un caso-prisma de la circulación discursiva de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 en las sociedades hipermediatizadas

conversación continúa en las redes sociales, señaladas en la Figura n° 6 con una flecha horizontal negra. Se ha decidido marcarla dado que la dirección horizontal es tan relevante como el resto de las direcciones, por las potenciales condiciones de constitución de colectivos o establecimiento de debates masivos. Por el otro, no se pretende demostrar que quienes son enunciadores en las redes sociales hayan impactado directamente en los medios, pero si demuestra que los medios de comunicación recogen este guante temático-discursivo días después de los acontecimientos. Esta escalada y complejización del sentido, y de particular interés dado que manifiesta que la normativa es un contenido circulante cuando la excusa para abordarla es un caso de estas dimensiones, también atraviesa a los portales webs, medios digitales (MD) y redes sociales de medios masivos (MMD). Se presentan bajo la nomenclatura (D⁴).

Aquí se destaca un cambio en la escala de la mediatización que incrementa una complejidad comunicacional a medida que las discusiones y opiniones en torno a la salud mental y la LNSM se presentaban en ambos niveles, entramándose con otros debates y temas. De este modo, por un breve lapso, la ley pasó del silencio a conglomerar una serie diversa de discursos y valoraciones públicas. Dado que es relevante identificar el origen de este quiebre, para conocer el estatuto del objeto que estamos estudiando, el gráfico –como continuación del anterior– se muestra de la siguiente forma.

Figura n° 6. Gráfico de segunda fase: ascendente/horizontal



Fuente: elaboración propia (2022)

Primero y en principal, (D⁴) responde a los portales webs y medios digitales varios, los cuales han sido esquemáticamente atravesados por una flecha ascendente de manera intencionada, para connotar gráficamente la fuerte presencia y recurrencia que comienza a darse sobre la salud mental y el debate por la normativa. Más allá de los posicionamientos de estos medios en un abanico que excede el binarismo, a favor/en contra de la ley o buena/mala, la mayoría de los

discursos y conversaciones respecto al caso policial se suspenden o minimizan. Ahora la producción discursiva responde a la eficacia o no de la LNSM para tratar situaciones como las de Chano.

Se presentan algunos ejemplos de discursos y enunciadores. R (D¹⁵) son medios digitales independientes de los medios masivos (SINESE.INFO, 2021; El Resaltador, 2021), R (D¹⁶) y son un ejemplo de un estatuto mayor de enunciador, como el que constituyen quienes enuncian en las redes sociales de los grandes medios de comunicación (Clarín, 2021b; Pagina 12, 2021) y R (D¹⁷) grafican a portales webs de noticias de gran repercusión, como es Infobae o el portal de Diario La Nación (Herrera Milano, 2021; Cohen, 2021).

Imagen n° 12. R (D¹⁵). Ejemplo de medios digitales independientes de medios masivos



Fuente: El Resaltador [@elresaltador]. (27 de julio de 2021). *Chano, abordajes y reflexiones*
 Después de lo sucedido en la casa del ex líder de "Tan Biónica" el domingo [Imagen]. Instagram.

Chano Charpentier: un caso-prisma de la circulación discursiva de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 en las sociedades hipermediatizadas

Imagen n° 13. R (D¹⁶). Ejemplo de un estatuto mayor de enunciador: redes sociales de los grandes medios de comunicación.



Fuente: Clarín [@clarincom]. (28 de julio de 2021b). "LAS ADICCIONES SON UNA ENFERMEDAD" 😞 La madre de #Chano #Charpentier hizo un pedido desesperado desde la puerta del Sanatorio [Imagen]. Instagram

Imagen n° 14. R (D¹⁷). Ejemplo de portales webs de noticias de gran repercusión



Fuente: Herrera Milano, R. (30 de julio de 2021). Brotos psicóticos en el marco de una ley de salud mental criminal. *Infobae*.

Si se sigue la flecha ascendente hacia los medios masivos, se encuentra (D⁵), interpelado tanto por las resonancias de (D³), representado con una línea de puntos; como por la producción discursiva que se da desde los medios con base en internet que circulan el tema. Por un lado, la línea de puntos destaca que si bien los (MM) recogen el guante temático de la salud mental, se

vio inevitablemente entramado en los discursos al respecto de la policía, la violencia, las armas, etc. En esta línea, (D⁵) condensa un híbrido temático. Los resultados arrojan que en la mayoría de los (MM), hubo una contienda contra la normativa, sea desde la opinión de periodistas, conductores o profesionales y más diversidad de valoraciones respecto al accionar policial. En el análisis se connota que no ocurrió lo mismo, o con la misma intensidad, en los medios con base en internet.

La Figura n° 6 muestra los discursos en reconocimiento en los mismos (MM), representados esquemática y ejemplarmente por R (D²⁰) (Televisión Pública Noticias, 2021), R (D²¹) (América TV, 2021) y R (D²²) (Urbana Play 104.3, 2021) en el cual, por ejemplo, aparece Matías Alé contando y comparando su propia experiencia. Las informaciones son retomadas de medios digitales, pero fueron buscadas a sabiendas de que se emitieron inicialmente en medios tradicionales analógicos. Por otro lado, (D⁵) tuvo sus propios procesos intersistémicos, como muestran R (D¹⁸) y R (D¹⁹). Sin embargo, se ha decidido avanzar hacia la subfase horizontal detectada y no profundizar en esta instancia.

Si se recalca que, desde aquí hasta el término del periodo analizado, los discursos en producción y reconocimiento están relacionados a la Ley y obligan a sentar posición. No solo se concreta una nueva fase de circulación, también se da un giro de sentido en el caso que obligará a múltiples enunciadores a posicionarse respecto del tema.

Imagen n° 15. Ejemplo de R (D²⁰). La circulación en torno a la salud mental y la LNSM asciende hacia los grandes medios.



Fuente: Televisión Pública Noticias [@Televisión Pública Noticias] (28 de julio de 2021). *Caso Chano: salud mental y consumos problemáticos*. Youtube.

Se concluye que, en esta fase, según las direcciones comunicacionales, suceden dos fenómenos que se despliegan en simultaneo. Tal como muestra la Figura n° 6, por un lado, el reconocimiento de los discursos sobre la salud mental asciende al nivel de los medios masivos de comunicación, generando sus propias instancias de reconocimiento de discurso, de modo intersistémico. Por el otro, en el nivel de las redes sociales, se da un proceso intra-sistémico, establecido por otras instancias de reconocimiento y por el intercambio entre pares con quienes

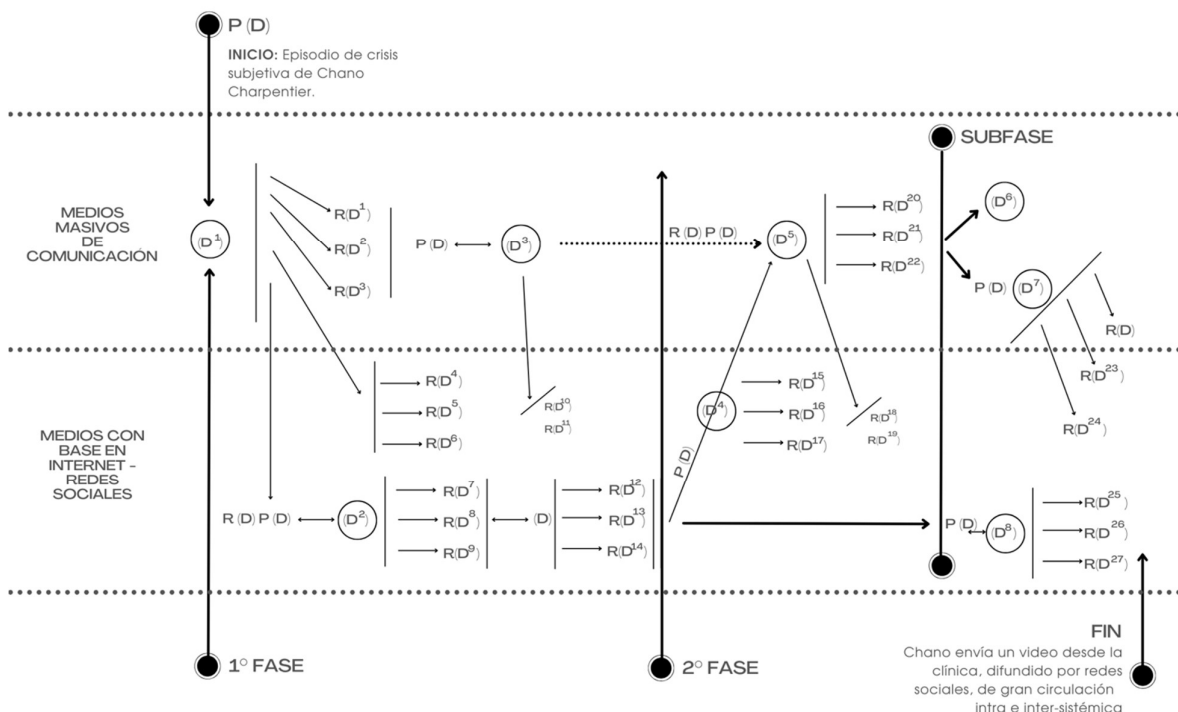
los enunciadores de estos discursos dialogan. Se abre una subfase horizontal que se analiza a continuación.

2.2.3. Subfase: horizontal en ambos sistemas

Hacia el final, se revela una subfase que tiene dos características. La primera es la generación de direcciones horizontales en ambos niveles de circulación intra-sistémica respecto al contenido sobre salud mental y la LNSM. Lo que se percibe es que el discurso que se viene rastreando (desde D^2) se instala totalmente en ambos sistemas de medios. Hasta el momento, solo se ha podido pesquisar procesos inter-sistémicos entre los medios de comunicación masivos emitido por canales tradicionales y sus propios medios digitales (MMD) con base en internet. En esta línea, famosos y periodistas reconocidos le dedican columnas y editoriales al caso en términos de salud mental: hay que decir algo, hay que ordenar lo dicho. Del abanico de enunciadores, se ha retomado una editorial de Jorge Lanata, graficada como (D^6) . En cuando al nivel de los medios con base en internet, emergen enunciadores que no se habían presenciado previamente. Las instituciones (I) en sus redes sociales, como enunciadores privilegiados de mayor estatuto, se pronuncian con la misma intención: organizar lo dicho en los días que ha sucedido el caso.

Una segunda característica de esta subfase es que lentamente los discursos se desligarán de la situación particular de Chano para hablar de la salud mental en términos amplios y seguir indagando posturas y opiniones sobre la normativa. No solo en la producción discursiva del nivel superior (D^7), también en el inferior de las redes sociales que no son medios, particularmente de las instituciones (D^8).

Figura n° 7. Subfase, horizontal en ambos sistemas

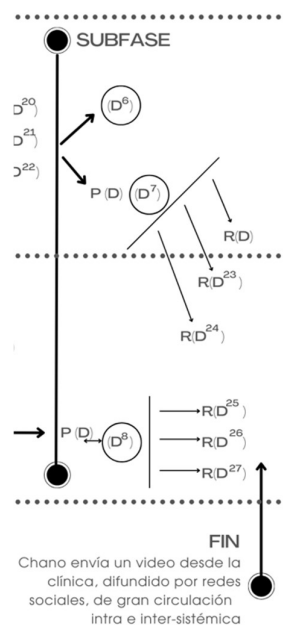


Fuente: elaboración propia (2022)

Ahora bien, teniendo el gráfico construido en su totalidad, el mismo da cuenta de la apertura de lo que se denominó subfase horizontal. Por un lado, en el nivel de los (MM), el 02 de agosto del 2021 Jorge Lanata le dedicó una editorial a Chano y a su familia donde se sensibiliza con la misma, defiende la situación en términos de “es enfermo mental, no es un criminal” y desbarata la Ley. Se grafica a partir de (D⁶) (El Doce, 2021). Sería pertinente poder rastrear las instancias de reconocimiento de este discurso, pero se decide avanzar en otras vías.

La nomenclatura (D⁷) representa una nueva instancia de producción de discurso, que se reconoce tanto en el nivel superior de los (MM), como en los de base a internet, pero que responden a los medios masivos (MMD). A sabiendas de que son distintos niveles, pero que el discurso es replicado, es que se ha denominado circulación horizontal, aunque hay un proceso innegable inter-sistémico. En este sentido, las redes sociales de los medios masivos de comunicación se redujeron a reproducir las mismas noticias que se realizaban en un nivel superior, siendo ejemplo de esto R (D²⁵) (Ayuso, 2021; Joaquín, 2021; Magnani, 2021; Vásquez, 2021). Asimismo, encontramos ejemplos de otras posturas como R (D²³) (FM La patriada, 2021), un medio independiente de amplia llegada, que aportan contenidos al respecto de cómo es tratado el tema de la salud mental en los grandes medios. Justamente, la dificultad de establecer niveles y procesos “puros” agrega capas de complejidad y da la pauta de la instalación del tema que se ha venido recorriendo en ambos niveles, con una diversidad de enunciadores. Es lo que representan (D⁷) y (D⁸) y las instancias de reconocimiento relevadas.

Figura n° 8. Recorte específico de subfase



Fuente: elaboración propia (2022)

Finalmente, se destaca la dirección horizontal intra-sistémica, tal como muestra la Figura n° 8, en lo que respecta al nivel de los medios con base en internet, pero que son inferiores en el espacio del gráfico respecto a las redes de los medios masivos. Se ha pesquisado que este momento de circulación, así como el abordaje del tema (caracterizado por alejarse

Chano Charpentier: un caso-prisma de la circulación discursiva de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 en las sociedades hipermediatizadas

paulatinamente del caso en particular, pero asentando posición respecto a la normativa), coincide con lo que sucede en los niveles superiores. La circulación horizontal intra-sistémica de los medios con base en internet que no responden a medios masivos está principalmente dada por enunciadores institucionales (I). Se grafican bajo las nomenclaturas de R (D²⁵) (Proyecto Suma, 2021), R (D²⁶) (Camacho, 2021) y R (D²⁷) (Intercambios AC, 2021). Esto permite argumentar cierta instalación del tema en ambos sistemas de medios que, poco a poco, desligará la situación particular de Chano para hablar de la salud mental en términos generales y seguir indagando posturas y opiniones sobre la LNSM.

Se sostiene que esta subfase termina el 12 de agosto de 2021 cuando se difunde por redes sociales, y es repetido en múltiples medios y plataformas, un video-mensaje que envía Chano desde el Sanatorio Otamendi. Desde este entonces, hay un nuevo giro que no es pertinente para el análisis que aquí se ha propuesto, por lo que se da por terminado. No se ha podido detectar el origen cero de este video.

Imagen n° 16. (D⁶). Editorial de Jorge Lanata en su programa de televisión



Fuente: El Doce [@eldoce]. (2 de agosto de 2021). *El caso Chano: la editorial de Jorge Lanata con un emotivo final*. Youtube.

Imagen n° 17. R (D²⁴). Ejemplo de red social que responde a medio masivo.



Fuente: Magnani, R. (7 de agosto de 2021). El "caso Chano": cómo viven las familias de las personas con adicciones. *Clarín*

Imagen n° 18. R (D²⁵). Ejemplo de medios con base en internet que no responden a medios masivos, principalmente dada por enunciadore institucionales.



Fuente: Proyecto Suma [@proyectosumasaludmental]. (2 de agosto de 2021). *Los Dres. Gustavo Lipovetzky, director académico de Proyecto Suma, y Daniel Abadi, coordinador del Área Estigma, fueron entrevistados por el [Imagen].* Instagram.

3. Resultados, limitaciones y reflexiones

En este artículo se tomó un caso de amplia difusión y circulación como fue el de Chano Charpentier acontecido entre el 25 de julio y el 12 de agosto de 2021, el cual ha sido caracterizado como un caso-prisma de la circulación discursiva de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 y de la temática salud mental en las sociedades hipermediatizadas.

Un resultado relevante encontrado es que el tema estuvo en auge desde el inicio del caso en el sistema de los medios de comunicación con base en internet, principalmente por enunciadores amateurs, profesionales y colectivos sociales, siendo luego retomado por los medios de comunicación masiva y sus medios digitales. Si bien no fue posible comprobar que un enunciador en particular haya influido en este cambio de escala, ha sido definitivamente posterior. Un segundo hallazgo es que se establece un periodo donde la salud mental y la normativa es el tema de debate privilegiado, más allá de las posturas y valoraciones de los múltiples enunciadores, permitiendo una circulación de la LNSM no siempre supeditada a un caso en particular, sino como contenido relevante en sí mismo. Finalmente, se encontró que el abanico de quienes han enunciado es amplio y que una gran mayoría de quienes conocen y apoyan la ley, se encuentran en las redes sociales con base en internet, lo cual es destacable dado que aquí se generan las condiciones para posibles colectivos con potencial implicancia en el espacio público.

Se agrega que este tipo de análisis se vuelve relevante, luego de esta primera puesta a prueba, para quienes defienden la normativa como la garante de derechos de quienes viven situaciones de profunda vulneración. Permite comprender las dificultades de una posible circulación en los medios masivos, por fuera de un caso de esta índole, que bregue por la información y la implementación de la normativa, y no un continuo ataque como sucede desde su reglamentación, hace más de una década.

En cuando a las limitaciones, si bien se han enumerado algunas en el transcurso del trabajo, se agregan otras en particular. Por un lado, retomar un caso mediatizado y de amplia circulación como el de Chano desborda los fines de un solo artículo. Por ello se han dejado escritas posibles líneas de investigación a futuro. Por otro lado, se pesquisó particularmente para el nivel de los medios en internet, una sola red social, Instagram, bajo la búsqueda limitada de hashtags. Esto reduce y sesga el corpus, aunque no pierde su potencialidad de haber probado un tipo de estudio particular para el campo de la salud mental y la comunicación. Se adhiere la dificultad para llegar a los materiales emitidos en medios tradicionales (televisión, radio y diario) y los orígenes de ciertos discursos en producción, dado que la cantidad de información producida en el periodo de interés es exorbitante. También se han dejado de lado ciertos enunciadores claves como han sido los familiares, así como los profesionales llamados a dialogar en los medios masivos. Finalmente, si bien no fue posible realizar un análisis espacial específico al respecto de los debates y valoraciones sobre la legislación, a continuación, se realiza una síntesis sobre la semiosis que produjo el caso-prisma trabajado, retomando argumentaciones y posiciones por fases.

En la primera fase, los medios masivos constituyeron un discurso sobre un hecho policial, usando la noción de “brote psicótico” y no, por ejemplo, la de crisis subjetiva elegida en este artículo. El significativo brote psicótico implica un borramiento de la trayectoria del padecimiento y del contexto, como si “surgiera de la nada”, produciendo efectos estigmatizantes. Al contrario

de la noción de crisis subjetiva que comprende al sufrimiento psíquico en tanto variante en el tiempo y no determinante (HCN, 2010). Estos medios en el nivel con base en internet (MMD) siguieron la misma línea de contenido. Sin embargo, enunciadores de menos estatuto (CM, INDP, IA) reelaboraron el acontecimiento, produciendo otro discurso sobre el hecho relacionado a la salud mental, los consumos, la discapacidad, etc. incorporando preguntas reflexivas, enfatizando la importancia de hablar sobre salud mental, circulando números telefónicos, informando sobre la normativa, etc.

En cuanto a la segunda fase, se produjo un salto de escala en la mediatización: el proceso intra-sistémico respecto a la LNSM y de la salud mental dado en los medios con base en internet, pasa a uno inter-sistémico donde los medios masivos retoman estos temas. En cuanto al sentido en la distribución de enunciadores, los (MD) como portales webs no masivos enfatizan la necesidad de hablar y reflexionar sobre la salud mental, así como de la falta de información respecto a la LNSM. Por su parte, los medios masivos digitales (MMD) y no digitales (MM) tienden a seguir sus líneas editoriales acostumbradas: la gran mayoría busca desacreditar la ley, reforzando mitos al respecto (Poblet Machado et al., 2021). Los resultados arrojan que en la mayoría de los (MM), hubo una contienda contra la LNSM, sea desde la opinión de periodistas, conductores o profesionales. Se recalca que, desde aquí, hasta el término del periodo analizado, los discursos en producción y reconocimiento están relacionados a la Ley, concretando un giro de sentido en el caso que obligará a enunciar y tomar posición respecto del tema.

En la subfase, lo que se percibe es que el discurso que se viene rastreando desde el inicio se instala totalmente en ambos sistemas de medios. En cuanto a (MMD) famosos y periodistas le dedican tiempo y espacio mediatizado al caso en términos de salud mental, recalcando su importancia social, buscando reflexionar y sensibilizar, pero en cuanto a la normativa expresan duras críticas. En cuanto al nivel de los medios con base en internet, emergen enunciadores como las instituciones (I), que se pronuncian efectivamente en línea con la reflexión e importancia sobre la salud mental, pero en defensa de la normativa, aunque recalquen faltantes de implementación. Una característica de esta subfase es que los discursos se desligarán de la situación particular de Chano para hablar de la salud mental en términos amplios y seguir indagando posturas y opiniones sobre la ley.

Por último, emergen algunas reflexiones para tener presentes en futuros estudios. La Ley Nacional de Salud Mental 26.657 es del año 2010, periodo en que las redes sociales y los medios con base en internet aún no tenían la presencia propia de la época hipermediatizada actual. Sin embargo, desde el momento cero ha sido ampliamente discutida (Faraone, 2012). Se comprueba, en primera instancia, que quienes están dispuestos a hablar de ella y darla a conocer siguen siendo las personas ya interpeladas por esta problemática, escapando de estos círculos cerrados solo cuando un caso de tal envergadura desborda los temas y acarrea consigo la normativa y sus complejidades. Como sustento de esto, se puede argumentar que durante el caso de Chano hubo otros dos similares de personas travestis en el interior del país que no llegaron a los medios masivos. Por otro lado, en periodos donde la Ley “está en boca de todos”, las voces expertas seleccionadas para enunciar al respecto siguen siendo profesionales del ámbito médico o psi, lo cual denota que la salud mental sigue siendo pensada unívocamente en clave médica o clínica. Con estudios como el realizado, es posible percatarnos de su dimensión social, cultural y comunicacional.

Antes de terminar, es menester asentar que el descubrimiento respecto a los múltiples enunciadores de las redes sociales que rápidamente recogieron el guante respecto a informar y desnaturalizar lo que los medios decían sobre las adicciones, los diagnósticos, la normativa, la salud mental, etc. brinda un horizonte esperanzador de potencial construcción de un colectivo específico en el futuro que haga de estas causas enunciadas como individuales, una cuestión de toda la sociedad.

Referencias

- Bianchi, E. (2019a). ¿De qué hablamos cuando hablamos de medicalización? Sobre adjetivaciones, reduccionismos y falacias del concepto en ciencias sociales. *RELMECS*, 9(1), 1-24. <https://doi.org/10.24215/18537863e052>
- Bianchi, E. (2019). Ciencias sociales, salud mental y control social. Notas para una contribución a la investigación. *Revista Salud Mental y Comunidad*, (7), 12-28.
- Bianchi, E., Faraone, S. A., Oberti, M. L. y Leone, C. (2020). Medicalización como problema de salud internacional. *La prensa escrita online sobre TDAH en Argentina (2001-2017)*. *Astrolabio*, (24), 17–51. <https://doi.org/10.55441/1668.7515.n24.24961>
- Carlón, M. (2015). Público, privado e íntimo: el caso Chicas bondi y el conflicto entre derecho a la imagen y libertad de expresión en la circulación contemporánea. En P. C. Castro (Org.), *Dicotomía público/privado: estamos no caminho certo?* (pp. 211-232). EDUFA.
- Carlón, M. y Scolari, C. (2009). El fin de los medios masivos. El comienzo de un debate. *La Crujía*.
- Carlón, M. (2021). *Circulación del sentido y construcción de colectivos en una sociedad hipermediatizada*. Nueva Editorial Universitaria.
- Conrad, P. (2007). *The Medicalization of Society: On the Transformation of Human Conditions into Treatable Disorders*. Johns Hopkins University Press.
- Conrad, P. (2013). Medicalization: Changing contours, characteristics, and contexts. En W. Cockerham (Ed.), *Medical Sociology on the Move: New Directions in Theory*. Springer.
- Conrad, P. y Bergey, M. (2014). The impending globalization of ADHD: Notes on the expansion and growth of a medicalized disorder. *Social Science and Medicine*, 122, 31-43. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2014.10.019>
- Conrad, P. y Rondini, A. (2010). The Internet and Medicalization. Reshaping the Global body and Illness. En E. Ettorre (Ed.), *Culture, Bodies and the Sociology of Health*. Ashgate.
- Faraone, S. (2012). El acontecimiento de la ley nacional de salud mental. Los debates en torno a su sanción. *Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, (4), 47-61.
- Fratelli, D. (2012). El arte de las parodias en YouTube. El caso Trololo. En M. Carlón y C. Scolari (Comps.), *Colabor_arte. Medios y artes en la era de la producción colaborativa*. *La Crujía*.
- Honorable Congreso de la Nación (2010). *Ley Nacional de Salud Mental, Ley N° 26.657*, 25 de noviembre.
- Oberti, M. L. (2023). Aportes para abordar el campo de la salud mental desde la perspectiva de los estudios, preguntas y problemas de la comunicación social y la cultura. *Salud Mental y Comunidad*, (14), 105-109.

- Poblet Machado, M. A., Oberti, M. L., Faraone, S. y Bianchi, E. (2021). Derribando mitos. Una contribución a la problematización en torno a la ley nacional de salud mental. *Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, (22), 221-232.
- Verón, E. (1987). *La semiosis social*. Gedisa.
- Verón, E. (1997). Esquema para el análisis de la mediatización. *Diálogos de la Comunicación*, 48, 9-17.
- Verón, E. (1998). Mediatización de lo político. Estrategias, actores y construcción de los colectivos. En G. Gauthier, A. Gosselin y J. Mouchon (Comps.), *Comunicación y Política*. Gedisa.
- Verón, E. (2007). Semiótica como sociosemiótica. Entrevista a cura di Carlos Scolari. En C. Scolari y P. Bertetti (Eds.), *Me-diamerica. Semiotica e analisi dei media a America Latina*. Cartman Edizioni.
- Verón, E. (2013). *La semiosis social, 2. Ideas, Momentos, Interpretantes*. Paidós.

Corpus. Notas periodísticas

- Ayuso, M. (3 de agosto de 2021). Testimonio: “A los padres nos cuesta decir: mi hijo tiene un problema de salud mental”. *La Nación*. <https://bitly.ws/32W7D>
- Cohen, H. (30 de julio de 2021). Lo que el caso Chano nos dice sobre el desconocimiento de la Ley de Salud Mental. *La Nación*. <https://bitly.ws/32W7z>
- Clarín. (27 de julio de 2021). Chano, baleado por un policía: está grave. *Diario Clarín*. <https://bitly.ws/32W7o>
- Infobae. (26 de julio de 2021a). Chano atacó a un policía con un cuchillo tras agredir a su madre: le dispararon y está en terapia intensiva. *Infobae*. <https://bitly.ws/32W7F>
- Infobae. (26 de julio de 2021b). Sergio Berni: “Chano está vivo porque tuvo suerte, se podría haber evitado con el uso de la pistola Taser”. *Infobae*. <https://bitly.ws/32W7P>
- Herrera Milano, R. (30 de julio de 2021). Brotes psicóticos en el marco de una ley de salud mental criminal. *Infobae*. <https://bitly.ws/32W7R>
- Joaquín, J. (2 de agosto de 2021). Tal como es, el caso Chano, basta de prejuicios. Carta de lectores. *La Nación*. <https://bitly.ws/32W7U>
- Magnani, R. (7 de agosto de 2021). El "caso Chano": cómo viven las familias de las personas con adicciones. *Clarín*. <https://bitly.ws/32W82>
- TN La Viola. (26 de julio de 2021a). Internaron a Chano Charpentier: sufrió un brote psicótico, quiso apuñalar a un policía y recibió un balazo. *TN*. <https://bitly.ws/32W85>
- TN La Viola. (26 de julio de 2021b). El desesperado llamado de Chano Charpentier al 911: “Mi mamá está con cuatro médicos adentro de mi casa y me quiere meter en un psiquiátrico”. *TN*. <https://bitly.ws/32W88>
- Radio Rivadavia. (26 de julio de 2021). Chano atacó a un policía tras agredir a su madre y recibió un disparo en el abdomen. *Radio Rivadavia*. <https://bitly.ws/32W8g>
- Vásquez, V. (7 de agosto de 2021). Las deficiencias del marco legal de Salud Mental de la Argentina. *Infobae*. <https://bitly.ws/32W8v>

Corpus. Posteos de Instagram

Chano Charpentier: un caso-prisma de la circulación discursiva de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 en las sociedades hipermediatizadas

Calu Pereira [@caluupereira]. (26 de julio de 2021). *Es importante que hablemos de salud mental y sobre todo es fundamental sacarle el estigma al tema y a quienes* [Imagen, caricatura]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CRzZHvtDsvc/>

Centro de estudios psicosociales [@centrodeestudiospsicosociales]. (27 de julio de 2021). *La plena implementación de la Ley de Salud Mental es uno de los desafíos más grandes de la Argentina!* [Fotografía]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CR2I4AR15p4/>

Clarín [@clarincom]. (26 de julio de 2021a). *En las últimas horas, Santiago #Chano Moreno Charpentier (39) protagonizó un confuso episodio por el que terminó internado* [Fotografía]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CRYqlO2NHrs/>

Clarín [@clarincom]. (28 de julio de 2021b). *"LAS ADICCIONES SON UNA ENFERMEDAD" 🤔 La madre de #Chano #Charpentier hizo un pedido desesperado desde la puerta del Sanatorio* [Imagen]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CR3ywkYFFBn/>

Cristel Fabris [@lic.fabris]. (27 de julio de 2021). *Cuando suceden situaciones como esta, siento mucho mucho enojo con el mundo. No porque sea Chano, sino por lo que* [Imagen]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CR2WbHUr13D/>

El Resaltador [@elresaltador]. (27 de julio de 2021). *Chano, abordajes y reflexiones 📖 ➡ Después de lo sucedido en la casa del ex líder de "Tan Biónica" el domingo* [Imagen]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CR2ZnI0MyOz/>

Fernando Camacho [@fernandocamachoat]. (3 de agosto de 2021). *No es la ley, son los que se niegan a ejecutarla #saludmental #acompañamientoterapeutico #chano* [Imagen]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CSHQH5OrYZG/>

FM La Patriada [@fmlapatriada]. (10 de agosto de 2021). 🎧 *A partir de la situación de #Chano, reflexionamos con @mirandacarrete sobre #saludmental: ¿Cómo se trata en los #medios de comunicación?* [Audio e imagen]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CSaH8yILFeG/>

Garrote garrote [@garrote.garrote]. (26 de julio de 2021). *Pobre Chano, pobre..... #chano #chanocharpentier* [Imagen, caricatura]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CRzLJC2jr1W/>

Hablame de memes [@hablamedememes]. (26 de julio de 2021). *A ver si entendí ¿Chano chocó contra una bala? @lagataconbolas..... #chano #accidente #bizarro* [Imagen, caricatura]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CRzitJmMrN9/>

Intercambios AC [@intercambios_ac]. (30 de julio de 2021). 📌 *La @defdelpublico presentó las "Recomendaciones para el tratamiento mediático de los consumos problemáticos de drogas legales e ilegales".* [Imagen]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CR97DmKgTiu/>

Jotax.digital [@jotax.digital]. (26 de julio de 2021). 📍 *La reconstrucción de los hechos desde el country de Exaltación de la Cruz donde sucedió todo.* 📺 *Chano* [Video]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CRzVRVgBFTx/>

Lic. Ailin Gomez Mari [@psico.gomezmar]. (27 de julio de 2021). *Seguramente algo pudiste escuchar acerca de la noticia donde Santiago Charpentier, más conocido como "Chano", cantante y músico Argentino, sufrió* [Imagen]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CR2LsjUAKo4/>

Milo Ávila [@_miloavila]. (28 de julio de 2021). *Quitemosle el dramatismo fantasmal a este video y a la salud mental, tomemos el tema desde la sinceridad del* [Video]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CR42VSnA0oC/>

Nahir [@sm3llycatt]. (26 de julio de 2021). ✨ Comparto este video con mucho amor, si les gusta puedo subir otros leyendo algunos fragmentos para poder informarnos entre [Video]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CR0C0DdjJA/>

Pagina 12 [@pagina12]. (1 de agosto de 2021). INSENSIBILIDAD SOCIAL FRENTE AL PADECIMIENTO PSÍQUICO. Según @lucianolutereau, el caso Chano vuelve a mostrar que, aunque muchas cosas hayan cambiado [Imagen]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CSDDoSGImxN/>

Proyecto Suma [@proyectosumasaludmental]. (2 de agosto de 2021). Los Dres. Gustavo Lipovetzky, director académico de Proyecto Suma, y Daniel Abadi, coordinador del Área Estigma, fueron entrevistados por el [Imagen]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CSF5HPRN10R/>

Radio 10 [@radio10]. (26 de julio de 2021). #AUDIO 📻 | "Si la policía hubiera tenido una pistola Taser esto no hubiera ocurrido", @sergioberniarg habló con @pabloduggan sobre [Imagen]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CRyoNjNtGi8/>

Repensar la discapacidad [@repensar.la.discapacidad]. (26 de julio de 2021). ACTUALIZACIÓN SOBRE CHANO: Hasta hace unas horas solo se conocía la versión policial. Su mamá, #MarinaCharpentier desmintió rotundamente lo [Fotografía]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CRz0JsNgFHt/>

SINESE.INFO [@sineseinfo]. (27 de julio de 2021). 🟡 HABLEMOS DE SALUD MENTAL 🟡 📌 Frente al tratamiento que los medios de comunicación le dieron al caso, la [Imagen]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CR1314uq309/>

Corpus. Facebook y YouTube

América TV [AmericaTV]. (28 de julio de 2021). La mamá de Chano y la ley de salud mental. [Video en publicación de estado]. Facebook. <https://www.facebook.com/watch/?extid=SEO---&v=415075533160306>

El Doce [@eldoce]. (2 de agosto de 2021). El caso Chano: la editorial de Jorge Lanata con un emotivo final. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=KactLBxnIOw>

Televisión Pública Noticias [@Televisión Pública Noticias] (28 de julio de 2021). Caso Chano: salud mental y consumos problemáticos. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=g4wB3yETfgA>

Urbana Play 104.3 [@UrbanaPlayFM]. (29 de julio de 2021). Matías Alé nos visitó en #TodoPasa | Nota completa. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=5ZJbbGHGsfI>